República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

AUTORÍZASE, LA REALIZACIÓN DE "CARRERAS DE CABALLOS" CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SEGÚN SOLICITUD N° 5139 DE FECHA 24/08/2022.

DECRETO EXENTO Nº 3875

PARRAL, 29 AGO 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO

a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
f) Lo dispuesto expresamente en los Artículos 19 y 21 de la Ley N° 19.925, y demás normas legales pertinentes. -
g) Solicitud N°5139 de fecha 24 de agosto de 2022, emitida por doña Juana del Transito Aravena Morales, para realizar Carreras de caballos, con venta de bebidas alcohólicas en Cancha Los Encinos en el Sector de Renaico.
h) Documentos adjunto a la solicitud, Autorización de la Junta de Vecinos N° 24 "Monte Flor", Certificado de conocimiento del evento por parte del Cuerpo de Bomberos de Parral, Certificado de Antecedentes con fecha de emisión 23 de agosto de 2022, el cual indica "Sin Antecedentes", Declaración Jurada Simple en relación al Plan Paso a Paso y la etapa en que se encuentre la comuna, Comprobante de pago de impuestos y multas (Formulario 21) en el Sistema de Impuestos Internos con fecha 24 de agosto de 2022.

D E C R E T O

1.-**AUTORÍZASE**, la realización de Carreras de Caballos con venta de bebidas Alcohólicas, el día **17 de septiembre del 2022**, en la Cancha de Los Encinos Sector de Renaico, comuna de Parral, siendo responsable del evento doña **Juana del Transito Aravena Morales,** Cédula Nacional de Identidad N° **12.793.211-5.**

2**.-AUTORÍZASE,** dicha actividad con venta de Bebidas Alcohólicas, para ser consumidas dentro del recinto donde se desarrollará el evento, para el día:

17 de septiembre del 2022 desde las **14:00 hrs.** hasta las **23:00 hrs.**

3.-**ESTABLÉZCASE**, que para la realización del evento se deberán pagar, previamente, los derechos municipales respectivos, para cuyo efecto se deberá cumplir con las exigencias tributarias del Servicio de Impuestos Internos y las autorizaciones de Higiene Ambiental, y cualquier otra que fuere procedente y se exigiere dada la naturaleza del evento, cuyo cumplimiento deberá exigir la Oficina de Patentes Comerciales de este Servicio Municipal.

4.-ESTABLÉZCASE, que cualquier disturbio o inconveniente acontecido en el recinto y que diga relación con la actividad que se autoriza, será de exclusiva responsabilidad de doña **Juana del Transito Aravena Morales**, responsable del evento.

5.- ESTABLÉZCASE, ante la contingencia Sanitaria por COVID-19, el respeto de las normas sanitarias, será de exclusiva responsabilidad de doña **Juana del Transito Aravena Morales**, responsable del evento.

6.-**ESTABLÉZCASE,** que la distribución del presente Decreto, en que consta la decisión de la máxima autoridad de la comuna de Parral, contenida precedentemente, a Carabineros de Chile de la Tercera Comisaría de Parral, se entiende como válida notificación con el fin de que se tomen los resguardos de orden y seguridad pertinentes según lo dispuesto en la normativa legal vigente que les regula.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL WEB MUICIPAL Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN PAPEL
1.- Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral.
2.- Oficina Patentes Comerciales, Ilustre Municipalidad de Parral.
3.- Interesado.
DISTRIBUCIÓN DIGITAL
1.- Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (juridico@parral.cl)
2.- Carabineros de Chile, (guardia.3parral@carabineros.cl)
3.- Dirección de Seguridad Publica, Ilustre Municipalidad de Parral (francisco.pinochet@parral.cl) (Miriam.cofre@parral.cl)
4.- Alcaldía, Ilustre Municipalidad de Parral (hilda.aravena@parral.cl)(marcela.saldana@parral.cl)

APOYO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA Y DIRECCIÓN DE CONTROL	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
ISABEL TAPIA GÓMEZ	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ
	Firmado digitalmente por PABLO ENRIQUE MUNOZ HENRIQUEZ
REDACTOR	REVISOR